CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

21 veintiuno

CASO No. 0460-12-CN

JUEZ PONENTE: Dr. Antonio Gagliardo Loor MSc.

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- VISTOS.- Quito DM., 08 de mayo de 2013, las 11:15.- De conformidad con los artículos 194 numeral 3; y, 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, artículos 18, 19 y 81 del Reglamento de sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional, en mi calidad de Juez ponente, **avoco conocimiento** de la presente Consulta de Constitucionalidad de Norma, **causa No. 0460-12-CN**, remitida por el Juez Temporal del Juzgado Noveno de lo Civil y Mercantil de Guayaquil, a fin de que la Corte Constitucional, determine la constitucionalidad o no de la norma contenida en el artículo 327 del Código Orgánico de la Función Judicial en los Tribunales y Juzgados "no se admitirá escrito alguno que no esté firmado por un abogado incorporado al foro excepto en el caso de tramitación de procesos relativos a Garantías Jurisdiccionales y a las causas que conozcan las Jueces y Jueces de Paz" dentro del Juicio Ejecutivo Nro. 1041-2010, seguido por Diners Club del Ecuador S.A. sociedad financiera, en contra del Sr. Eloy Fernando Lapo Avilés. En lo principal se dispone lo siguiente: **PRIMERO.-** Hágase conocer la recepción del proceso por los medios más eficaces que estén al alcance del Juez. **SEGUNDO.-** Por tratarse de un control concreto de constitucionalidad, los legitimados activos (juez consultante) de considerarlo necesario pondrá en conocimiento de las partes procesales esta providencia. **TERCERO.-** En atención al artículo 20 del Reglamento de sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional, designo a la Abogada Alejandra Castañeda Taiano, Técnico Constitucional Jurisdiccional, como *Actuaria* en esta causa hasta la remisión del informe correspondiente al Pleno de este Organismo. **Notifíquese y Cúmplase.-**

Dr. Antonio Gagliardo Loor MSc.
JUEZ SUSTANCIADOR

Lo certifico.- Quito a 08 de mayo de 2013, a las 11:15.

Ab. Alejandra Castañeda Taiano
ACTUARIA

CORTE CONSTITUCIONAL
JUEZ CONSTITUCIONAL
CORTE CONSTITUCIONAL
ACTUARIA

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs. (593 2) 3941 - 800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador